

Medellín, 17 de mayo de 2022

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 07 DE 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA, CODIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE DE INFORMACIÓN FÍSICA Y MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

PRIMERO: El primer párrafo del alcance del objeto quedará así:

EL CONTRATISTA se responsabilizará de los servicios de recepción y almacenamiento.

SEGUNDO: se corrige la capacidad financiera, así:

13.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará en los estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021 todos firmados por el representante legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la Ley 222/95 si el proponente está obligado a tener revisor fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los estados financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El balance general. 2) Estado de pérdidas y ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

INDICADORES EXIGIDOS

Índice de liquidez (Razón Corriente) mayor o igual a 1.1

Endeudamiento menor o igual a 65%

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.2

Rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 5%

Rentabilidad sobre activo mayor o igual a 2%

TERCERO: Se aclara el anexo 5 (propuesta económica), el cual se publica en archivo Excel anexo 

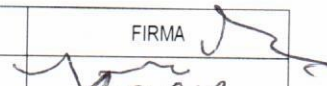
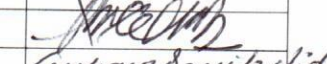
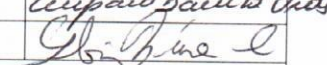
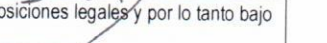
CUARTO: Se elimina de los pliegos el numeral 13.7. 2 Propuesta Económica (1000 puntos máximo).

QUINTO: se publica la minuta del contrato en archivo pdf, anexo.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
	Beatriz Elena Casas Baena	Auxiliar Administrativa	
Revisaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
	Gloria Múnera Congote	Directora de Talento Humano	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

fx